

**Palabras pronunciadas por el doctor Jorge A. Subero Isa,
presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ocasión de la
puesta en funcionamiento de los Tribunales de Niños, Niñas y
Adolescentes del Distrito Nacional
6 de agosto de 1998 (comentario 1)**

Honorables magistrados miembros de la Suprema Corte de Justicia y demás jueces del país.

Distinguidos invitados especiales.

Damas y caballeros.

Uno de los retos más importantes que se le ha presentado a la Suprema Corte de Justicia ha sido la puesta en funcionamiento de los tribunales de niños, niñas y adolescentes, pues estamos instaurando una jurisdicción especializada cuyo marco legal se encuentra consagrado en el Código para la protección de Niños, Niñas y Adolescentes, que tiene por objetivo crear las bases institucionales y procedimientos para ofrecer protección integral a los niños, niñas y adolescentes, en consideración a los principios consagrados en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1989, encaminados a permitir y preservar la salud física, cultural y social de nuestros menores.

La tarea que hoy emprendemos no es responsabilidad única del máximo tribunal judicial de la República, pues tal como lo expresa el Principio III del referido código, la familia, la comunidad, la sociedad en general y el Estado, tienen el deber de garantizarles la protección con absoluta prioridad y efectividad, los derechos relativos a la vida, la salud, la alimentación, la educación, al deporte, a la recreación, a la profesionalización, a la cultura, al respeto de su dignidad y de su libertad y a la convivencia familiar y comunitaria.

En el día de hoy dejamos formalmente instalados los dos tribunales de primer grado contemplados por la ley para el Distrito Nacional, pero ya han sido debidamente designados ocho de los jueces que presidirán los tribunales de igual grado en aquellas demarcaciones territoriales establecidas por la ley, los cuales se irán poniendo en

funcionamiento en la medida en que dispongamos de los locales adecuados.

Los diez jueces designados a la fecha, más los que integrarán los diferentes tribunales y cortes de apelación, han sido escogidos o serán escogidos, de entre los preseleccionados por la Oficina Nacional de Administración y Personal (ONAP), luego de haber aprobado el rigor de las pruebas oral y psicométricas. **(comentario 2)**

Debemos señalar que esta Suprema Corte de Justicia ha ido ejecutando algunas leyes mediante las cuales han sido aprobadas la creación de nuevos tribunales. Tal es el caso de la división en cámaras de la Corte de Apelación de Barahona, así como la división en cámaras de la Corte de Apelación de San Francisco de Macorís y la puesta en funcionamiento de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de la provincia María Trinidad Sánchez.

Es importante destacar que en razón de que muchas oficialías del Estado Civil comparten locales con nuestros tribunales, nos hemos propuesto remodelar al mismo tiempo esas dependencias de la Junta Central Electoral en los locales compartidos, como una colaboración del Poder Judicial. Tal ha sido el caso de la oficialía del Estado Civil de la Tercera Circunscripción del Distrito Nacional, que funciona al lado del tribunal que hoy inauguramos.

Lo mismo estamos haciendo con las oficinas de los representantes del Ministerio Público adscritos a los tribunales sometidos a remodelación.

Es cierto que nuestro principal instrumento legal de protección a los niños, niñas y adolescentes contiene muchas lagunas, inexactitudes y problemas procedimentales, pero solamente con su puesta en ejecución es que podemos hacer las correcciones de lugar. Tenemos un excelente instrumento legal en nuestras manos. No nos dejemos arrastrar por el pesimismo; enfrentemos el reto con toda valentía.

No le tememos a los retos. Esta Suprema Corte de Justicia los ha asumido con éxito. La resistencia a las presiones de diferentes sectores que desde el inicio quisieron penetrar el Poder Judicial constituye sin lugar a duda el mayor y peor de los obstáculos que

hemos tenido que salvar. Nuestros esfuerzos por enarbolar la bandera de la independencia judicial han sido denodados. Nos han tendido muchas trampas y hemos escapado de ellas; nos han tirado muchas zancadillas y las hemos burlado; hemos sido tentados y hemos resistido.

Cuando comenzamos a dar muestras de independencia, me llamó un amigo y me dijo que no nos hiciéramos ilusiones con la independencia del Poder Judicial, porque este en la República Dominicana solamente existía en la medida que los intereses políticos así lo determinaran. El martes pasado, luego de haber aprobado la Cámara de Diputados el proyecto de Ley de Carrera Judicial, me llamó ese mismo amigo para recordarme lo dicho unos meses atrás. No me canso de preguntarme, ¿tendrá razón mi amigo sobre la independencia del Poder Judicial?

Contra la Suprema Corte de Justicia y contra todos los tribunales del país existe desde hace tiempo una gran conspiración, orquestada por aquellos que pretendieron obtener su impunidad con la designación de jueces que obedecieran a sus intereses y así poder escapar a la aplicación de más de uno de los artículos del Código Penal.

Hoy en día pende sobre nosotros una filosa espada que amenaza nuestras cabezas, representada por un proyecto de Ley de Carrera Judicial, que en más de un aspecto constituye una verdadera reacción a la independencia que ha exhibido la Suprema Corte de Justicia. Por fortuna, nosotros estamos conscientes del ámbito, sentido y alcance de las disposiciones contenidas en los artículos 46, 47, 63, 65 y 67 de la Constitución de la República, así como del papel que juega nuestro máximo tribunal judicial como guardián de la Constitución y de las leyes aprobadas de conformidad con las disposiciones de nuestra Carta Magna.

Esperamos, no obstante, que el presidente de la República disipe la incertidumbre creada con la convocatoria a una legislatura extraordinaria y que pueda finalmente establecerse que su propósito no era aprobar el proyecto de Ley de Carrera Judicial.

La mejor divisa que puede exhibir un gobernante como éxito de su gestión no es la estabilidad económica del país, sino la independencia y confiabilidad de la justicia. Exhortamos al presidente de la República a que mantenga su compromiso para

con la independencia del Poder Judicial, del cual él ha sido en gran medida su artífice. Una justicia sana, limpia e idónea constituye una garantía para los obreros, los empleadores, los empresarios, los inversionistas extranjeros y nacionales; estos son los más llamados a velar por esos postulados. El presidente de la República está consciente con lo expresado y hasta el momento ha respetado la independencia del Poder Judicial.

El ideal de justicia ha sido un anhelo de la sociedad, permaneciendo en estado subyacente en la conciencia de todos los dominicanos. Nuestra justicia ha estado durmiendo durante mucho tiempo. Estamos tratando de despertarla.

Luchamos por la instauración de un Poder Judicial independiente. Pero también estamos conscientes de que no basta con esa independencia; es preciso que la independencia de la justicia esté acompañada con otros valores éticos, como son la separación de los poderes, la inamovilidad de los jueces, la imparcialidad de los jueces e idoneidad de la justicia.

Garantizamos a la sociedad que no vamos a supeditar nuestra permanencia en la Suprema Corte de Justicia a la concertación de un acuerdo pecaminoso que ponga en juego la independencia del Poder Judicial y nuestro firme propósito de erradicar definitivamente la corrupción y el tráfico de influencia en los tribunales.

Constituye para nosotros un verdadero orgullo que el proceso de transformación judicial iniciado por la Suprema Corte de Justicia esté siendo seguido de cerca por otros países latinoamericanos, llegando hasta a ser tomado como un ejemplo.

En esta tarea titánica, pretendemos que en un futuro cercano nadie tenga que recordar aquella coplilla que dice así:

Aquí, por justa sentencia,
yace un ladrón principiante
que no robó lo bastante
para probar su inocencia.

Comenzamos con el respaldo de muchos que se decían nuestros progenitores, nuestros prohijadores, nuestros amigos; de muchos que se han fugado de nuestros afectos. Pero a estos les decimos como el sabio Diógenes cuando se le fugó su esclavo Manes y la

gente le preguntaba por qué no lo mandaba a buscar, a lo que respondió: «Sería ridículo que pudiendo Manes vivir sin Diógenes, no pueda Diógenes vivir sin Manes».

Pero parece que esos amigos que desertaron de la ruta de la transformación e independencia judicial eran amigos como lo fue el rey Enrique VIII del gran utopista del Renacimiento, Tomás Moro, cuando este preso por instrucciones de dicho rey, en la Torre de Londres y condenado a muerte y sentenciado a que después de la decapitación su cuerpo fuese arrastrado por un potro bruto por las calles de Londres, momentos antes de cumplirse la sentencia llegó un emisario del rey a la celda del prisionero para manifestarle que su majestad le hacía la gracia de que solamente se le cortaría la cabeza, a lo que Tomás Moro contestó: «Dios guarde a mis amigos de la gracia de su majestad».

Preferimos a los amigos a que se refiere Quevedo cuando dice que el amigo ha de ser como la sangre, que acude luego a la herida, sin esperar que le llame.

Recientemente la Conferencia del Episcopado Dominicano dijo en una Carta Pastoral, en lo referente a la justicia, lo siguiente:

La justicia ha sido desde hace años un tema reiterativo de la Conferencia del Episcopado Dominicano.

El saneamiento emprendido y la voluntad de enderezar de una vez para siempre el sistema y el ejercicio de la justicia no admite pausas ni parálisis, manipulaciones ni subordinaciones políticas, interferencias de poderosos ni veleidades. Hay fenómenos que nos empiezan a inquietar y sería crimen de lesa patria que la esperanza se nos esfumase.

Interpretando ese sentir de los obispos dominicanos, monseñor Jesús María de Jesús Moya, obispo de la Diócesis de San Francisco de Macorís y rector de la Universidad Nordestana, en ocasión de nuestra reciente visita a esa ciudad con motivo de las evaluaciones para la selección de los magistrados del Departamento Judicial, dijo en sus palabras de bienvenida lo siguiente:

Traigo este ejemplo a colación, porque ustedes, señores e ilustres magistrados saben más que nadie que en la República Dominicana hay mucha gente y grupos que no quieren que ustedes hagan buen trabajo. Pero desde esta Universidad Nordestana, con tantas instituciones que

los reciben a ustedes con los brazos abiertos, les decimos también: ¡Aquí hay mucha gente, aquí muchas instituciones que quieren y queremos que ustedes hagan su trabajo con éxito absoluto para la salud de la República! Queremos una justicia ejemplar.

Subrayamos también, algunos preceptos que parecen cristalizar un gran anhelo de nuestro pueblo. Otorgando la independencia económica y administrativa al Poder Judicial y posibilitando con la creación y conformación del Consejo Nacional de la Magistratura, la integración de un sistema de justicia que se anhela más eficiente, más accesible, más confiable, razonable y oportuno. Eliminando para ello la vulnerable situación de unos jueces que estaban a expensas de quienes podían hacerles nombrar y destituir cuando le viniere en ganas, al consagrar, además, que los jueces son inamovibles. Con la inamovilidad no se transige ni se negocia.

Señores, parece que Dios está con nosotros. Y como dice San Pablo: ¡Si Dios está con nosotros, ¿quién podrá contra nosotros?!

Gracias.

Dr. Jorge A. Subero Isa
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana

Comentarios del autor:

(1) A pesar de que los tribunales de niños, niñas y adolescentes eran una creación de la Ley núm. 14-94, no habían sido puestos en funcionamiento. Sus atribuciones eran ejercidas por las jurisdicciones civiles, según resolución de la anterior Suprema Corte de Justicia.

Correspondió a la Suprema Corte de Justicia que presidí, ponerlos en funcionamiento. Hicimos esfuerzos extraordinarios para su ubicación e instalación. Discutimos con técnicos cuáles serían los requerimientos que deberían tener los locales, pues no se podía aplicar el criterio de que fueran tribunales ordinarios. Es así como se me ocurrió la idea de habilitar el local donde funcionaba el Juzgado de Trabajo del Distrito Nacional, en la calle Pedro Livio Cedeño, ensanche Luperón, de esta ciudad. Luego del diseño, presupuesto y amueblamiento, procedimos a su inauguración y a la instalación de dos tribunales de niños, niñas y adolescentes.

Los candidatos a jueces de esos tribunales fueron sometidos a una rigurosa evaluación tanto desde el punto de vista de entrevistas orales, como a pruebas psicométricas, para lo que recibimos la colaboración de la Oficina Nacional de Administración y Personal (ONAP).

De esas palabras es bueno resaltar el énfasis que en esa ocasión puse sobre el peligro que se avecinaba contra el Poder Judicial a consecuencia de la independencia que en un año había exhibido, desafiando los intereses de los políticos y otros sectores. No obstante el llamado que la población había hecho al presidente de la República, Dr. Leonel Fernández, para que este no promulgara la Ley de Carrera Judicial en la forma en que fue aprobada, este decidió tomar partido con los sectores que conspiraban contra la independencia del Poder Judicial y promulgó dicha ley.

(2) En razón de que los jueces para los tribunales de niños, niñas y adolescentes debían ser evaluados y escogidos con un criterio diferente a los demás jueces del orden judicial, recurrimos a la Oficina Nacional de Administración y Personal (ONAP) para que procediera a someter a los candidatos a unas pruebas orales y psicométricas para luego la Suprema Corte de Justicia escoger dentro de los preseleccionados por la ONAP, los jueces correspondientes.